

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

307. NOTIFICACIÓN A D. ABDELLATIF EL KASSIMI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 3/2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000003 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0000480

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: EDUARDO VALVERDE GIRON, EROSKI
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MINISTERIO FISCAL, MELILLA CIUDAD
AUTÓNOMA

Contra: ABDELLATIF EL KASSIMI

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 3/2020 se ha dictado la presente sentencia con nº 12/2020 de fecha 10/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 3/2020 seguidos por un delito leve de HURTO, contra ABDELLATIF EL KASSIMI, habiendo sido denunciante D. Eduardo Valverde Girón en representación de la entidad EROSKI, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente:

Que CONDENO a ABDELLATIF EL KASSIMI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a ABDELLATIF EL KASSIMI a que indemnice al establecimiento EROSKI, en la cuantía de 240 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltna, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDELLATIF EL KASSIMI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA